

calificado como bien patrimonial ubicado en la calle San Antón, 31A, de este municipio, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, en el BOPZ, por plazo de quince días siguientes al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

- a) Organismo adjudicatario: Ayuntamiento de Torrellas.
- b) Objeto del contrato: Alquiler de vivienda en calle San Antón, 31A.
- c) Presupuesto base de licitación: 2.781,92 euros anuales.
- d) Garantía provisional: 5% del precio de licitación.
- e) Presentación de ofertas: Quince días a partir del de publicación en el BOPZ.
- f) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torrellas.
- g) Información: Perfil del contratante de Diputación Provincial de Zaragoza
- h) Modelo de proposición:

Se presentará conforme al siguiente modelo:
«Don, con domicilio a efecto de notificaciones en, calle, núm., con DNI núm., enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Torrellas y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle San Antón, 31A, para destinarlo a vivienda, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso y se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de euros, IVA incluido.

En, a de de 20
El proponente
Fdo.:».
Torrellas, a 24 de enero de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

TRASMOZ

Núm. 611

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICION PÚBLICA: El padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2011 se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria de la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2011 será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo de 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:
• Tasa por el servicio de suministro de agua potable:
— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto.

Trasmoz, a 11 de enero de 2012. — El alcalde-presidente, Javier Moliner Cebollada.

TRASMOZ

Corrección de errores

Núm. 612

Detectado error en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 151, de 13 de enero de 2012, sobre la aprobación definitiva del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Trasmoz para el año 2011, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:
«Se considera definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2012, cuya aprobación inicial fue acordada en sesión plenaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 2011».

DEBE DECIR:
«Se considera definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2011, cuya aprobación inicial fue acordada en sesión plenaria del ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 2011».

Lo que se publica a los efectos oportunos para general conocimiento.
Trasmoz, a 13 de enero de 2012. — El alcalde-presidente, Javier Moliner Cebollada.

UTEB O

Núm. 570

Redactado el proyecto básico y de de ejecución del centro de formación para el empleo (primera fase), Utebo (Zaragoza), por Olano y Mendo Arquitectos, S.L.P., con un presupuesto total de 676.974,51 euros (incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA), conforme a lo establecido en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, que recoge el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, por el presente se somete el citado proyecto a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ).

Durante el mencionado plazo, cualquier interesado podrá consultar en esta Casa Consistorial (Departamento de Secretaría), en horario de 9:00 a 14:00 horas, el mencionado proyecto y presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias que al respecto tenga por conveniente.

Utebo, a 20 de enero de 2012. — El alcalde.

UTEB O

Policía Local

Núm. 657

Desconociéndose el actual paradero de los interesados relacionados en anexo, los cuales han sido denunciados por ser titulares de vehículos en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar donde se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se le hace saber al interesado que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, 16 de enero de 2012. — El alcalde.

ANEXO
Relación que se cita
Titular, domicilio, municipio, provincia y matrícula

Fernando Javier Frías Bendicho. Calle Astún, 1, 1.º dcha. Utebo (Zaragoza). Z-2270-BC.
Tamarindo Life, S.L. Calle Roger de Lluria, 119, 2 2, Barcelona. 4689-CJL.
Beatriz Lorente Roda. Calle Teruel, P5, bajo I, Utebo (Zaragoza). C-8666-BGB.
Reciclados Urbanos, S.L. Avenida Zaragoza, 79, Utebo (Zaragoza). Z-4022-BB.

UTEB O

Policía Local

Núm. 658

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la denuncia a la Ordenanza reguladora del censo y normas para el tránsito y estancia de los animales de compañía en lugares públicos, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada, de la cual se considera responsable el titular de la empresa relacionada. Asimismo se le concede audiencia en el expediente para que a la vista del mismo, y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por conveniente.